

ACTA RESUMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL NÚMERO CIENTO VEINTISEIS

Fecha:

lunes 1 de febrero de 2021

Horas: 10h00

ASAMBLEÍSTAS QUE ASISTEN: Michel Doumet, William Garzón, René Caza, (Alternos de Nancy Guamba), Patricia Henríquez, Diana Ordoñez (Alternas de Manuel Ochoa), Sebastián Palacios, Guadalupe Salazar, Ángel Sinmaleza, Wendy Vera y Carlos Vera.

INVITADOS QUE ASISTEN: Carlos Ninabanda, Presidente de la Federación Deportiva Nacional de Ligas Barriales y Parroquiales del Ecuador, PhD. Esteban Loiza, Presidente de la Federación Ecuatoriana del Deporte Universitario y Politécnico.

OBSERVACIONES Y ACUERDOS: Esta sesión abordó el tratamiento de aportes y observaciones al Proyecto de Ley del Deporte, la Educación Física y la Recreación, en el marco del Informe para Segundo Debate.

1.- Desde la presidencia de la Federación Deportiva Nacional de Ligas Barriales y Parroquiales del Ecuador, se planteó introducir un capítulo para normar el deporte comunitario barrial y parroquial, desde la perspectiva de recreación y actividad deportiva. Así como las funciones que deben cumplir los GADs en cada territorio en beneficio del deporte: a) asignar el presupuesto a los organismos deportivos barriales parroquiales debidamente reconocidos jurídicamente; b) que los escenarios deportivos municipales estén al servicio del deporte barrial, parroquial y comunitario en forma permanente y que sean administrados por los organismos deportivos parroquiales, barriales y comunitarios; c) que los GADs deben mejorar los escenarios deportivos y eliminar la potestad asignada en el nuevo proyecto respecto a conceder la personería jurídica de las organizaciones deportivas, explica que para eso está la Secretaría del Deporte que son los llamados a supervisar estos temas y que no puede ser que los GADs tengan la competencia para aprobar estatutos; d) también están planteando la restitución de las llamadas telefónicas ya que el aporte del Estado no es suficiente. Que esos ingresos ingresen al fortalecimiento del deporte; e).- Los servicios de agua y energía eléctrica que se revise; f) el trabajo voluntario de los dirigentes, que se considere la comisión de servicio con sueldo. Son algunos de los planteamientos que se remitirán por escrito.

2.- La Federación Ecuatoriana del Deporte Universitario y Politécnico, enfatizó en la necesidad de darle un sitio importante al deporte universitario, es decir que el deporte no solo busque desarrollar al máximo las capacidades deportivas, sino que ese ser humano luego de una formación pueda reinsertarse en las actividades productivas y de crecimiento profesional.

En consecuencia, son los aspectos a considerar el mayor impulso al deporte universitario y no únicamente como ente de FENEDADOR que tiene sus obligaciones dentro de lo que significa la capacitación a entrenadores, pero no debería estar dentro de sus obligaciones el desarrollar el deporte universitario, que en su opinión debería tener una estructura independiente.

Entonces, el deporte universitario necesita ser considerado desde la perspectiva económica y no ponerla como parte de FEDENADOR, debe ser autónoma, independiente que trabaje directamente con el COE y las Federaciones Ecuatorianas por Deporte. Si todos los deportistas de alto rendimiento pudieran estudiar se podría tener una relación directa con el COE, como acontece en otros países como los Estados Unidos, México, donde más del 50% de los deportistas de alto rendimiento que representan a sus países, tanto en juegos olímpicos como de ciclo olímpico salen de las Federaciones Deportivas Universitarias de sus países y eso hay que tomar en cuenta. Un punto muy importante a destacar es que debe haber diferencia entre club deportivo formativo y alto rendimiento porque son dos instancias diferentes dentro del proceso de formación deportiva.

**COMISIÓN DEL DERECHO A LA SALUD - PERÍODO LEGISLATIVO 2019-2021
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL NÚMERO CIENTO VEINTISEIS**

No. de Sesión: 126
Fecha de sesión: lunes 01 de febrero de 2021
Hora: 10h00

Siendo las diez horas del día lunes 01 de febrero de 2021, se da inicio a la sesión virtual por videoconferencia, a la que se encuentran conectados los siguientes asambleístas: Michel Doumet, William Garzón, René Caza (Alternó de N. Guamba), Patricia Henríquez, Diana Ordoñez (Alternó de M. Ochoa), Guadalupe Salazar, Ángel Sinmaleza, Wendy Vera y Carlos Vera.

Confirmado que existe el quórum reglamentario al contarse con nueve asambleístas miembros de la Mesa Legislativa se dispone dar lectura a la convocatoria y orden del día de la sesión.

Quito 31 de enero de 2021
CONVOCATORIA A SESIÓN – VIRTUAL

Por disposición del señor Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, Dr. William Garzón Ricaurte, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; el artículo 8 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional; y, al amparo de lo señalado en la Resolución del Consejo de Administración Legislativa No. CAL-2019-2021-213, aprobada en sesión virtual de 18 de marzo de 2020, en la que el máximo organismo de administración legislativa expide el Reglamento para la implementación de las sesiones virtuales y el teletrabajo emergente en la Asamblea Nacional, convoco a ustedes señoras y señores asambleístas a la **Sesión Ordinaria No. 126 – VIRTUAL**, que se llevará a cabo el día lunes 1 de febrero de 2021, a las 10h00, por vía telemática, a través de la plataforma de videoconferencias Zoom en el siguiente ID de reunión: 879 9468 0576, contraseña: 403067, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Recibir por videoconferencia a Carlos Ninabanda, Presidente de la Federación Deportiva Nacional de Ligas Barriales y Parroquiales del Ecuador, quien presentará sus aportes y observaciones al Proyecto de Ley del Deporte, la Educación Física y la Recreación. Se confirma conexión del As. Sebastián Palacios.
2. Atender por teleconferencia los aportes y observaciones que expondrá Esteban Loiza, Presidente de la Federación Ecuatoriana del Deporte Universitario y Politécnico en el marco de la construcción del informe de segundo debate del Proyecto de Ley del Deporte, la Educación Física y la Recreación.
3. Escuchar vía telemática los aportes y observaciones que explicará al Proyecto de Ley del Deporte, la Educación Física y la Recreación, el Presidente de la Federación Internacional de Ecuavolley, Henry Soria Valencia.

Se pone a consideración del Pleno el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad. A continuación, inicia el desarrollo del primer punto de la agenda.

Por Secretaría se anuncia la presencia de Carlos Ninabanda, Presidente de la Federación Deportiva Nacional de Ligas Barriales y Parroquiales del Ecuador, quien presentará sus aportes y observaciones al Proyecto de Ley del Deporte, la Educación Física y la Recreación.

El Presidente da la bienvenida al dirigente deportivo reconociendo no ser la primera vez que comparece, sino que ha estado en varias ocasiones, e incluso en la sesión del Pleno de la Asamblea en que se conoció el Informe para el Primer Debate de este proyecto de Ley, aparte de haber realizado observaciones y planteamientos nuevos, por lo que da paso a su intervención concediéndole el uso de la palabra.

Carlos Ninabanda inicia reconociendo el trabajo desplegado por la Comisión con reuniones incluso en territorio, dando paso a que sean acogidos los aportes de dirigentes como representantes de organizaciones deportivas y hace hincapié a las últimas observaciones que fueron entregadas el pasado 8 julio 2020, conteniendo planteamiento y propuestas de articulados para el nuevo proyecto, resumidos en 20 artículo, que no tienen otros objetivos que no sean los originados desde las bases sociales, que son las instancias indicadas para aportar las necesidades de territorio y los clamores del voluntariado que lidera organizaciones deportivas desde las ligas barriales, parroquiales y comunitarias.

En el proyecto de Ley, en el Título IV de la Recreación, se plantea introducir un capítulo para normar el deporte comunitario barrial y parroquial en función de 20 artículos que encaminan en este sentido las necesidades y pedidos en base a que el deporte se practica en las comunas, barrios y parroquias, desde la perspectiva de recreación y actividad deportiva.

Artículo 41 “Niveles de desarrollo”, considera que es el proceso del ciclo vital del ser humano contenido en 4 aspectos y dentro de estos es debe constar el deporte recreativo que el primer nivel a ser considerado.

Se plantean las funciones que deben cumplir los GADs en cada territorio, en los cuales tiene que despolitizarse el deporte y mantenerse independientemente y que los municipios, sin perjuicio de las competencias deberán: a) asignar el presupuesto a los organismos deportivos barriales parroquiales debidamente reconocidos jurídicamente; b) que los escenarios deportivos municipales estén al servicio del deporte barrial, parroquial y comunitario en forma permanente y que sean administrados por los organismos deportivos parroquiales, barriales y comunitarios; c) que lo GADs deben mejorar los escenarios deportivos y eliminar la potestad asignada en el nuevo proyecto respecto a conceder la personería jurídica de las organizaciones deportivas, explica que para eso está la Secretaria del Deporte que son los llamado a supervisar estos temas y que no puede ser que los GADS tengan la competencia para aprobar estatutos. Hay que respetar lo establecido en la ley que decide quien otorga el reconocimiento de personería jurídica; d) también están planteando la restitución de las llamadas telefónicas ya que el aporte del Estado no es suficiente. Que esos ingresos ingresen al fortalecimiento del deporte; e).- Los servicios de agua y energía eléctrica que se revise; f) el trabajo voluntario de los dirigentes, que se considere la comisión de servicio con sueldo. Son algunos de los planteamientos que se remitirán por escrito.

Presidente agradece la intervención y da paso a la formulación de preguntas.

As. R. Caza valora de importante la intervención del dirigente y hace notar que en las reuniones anteriores ya ha planteado los pedidos se suma a estos requerimientos porque conoce estos espacios de las organizaciones deportivas únicas en América Latina, recoger la calificación del deporte recreativo en los niveles planteados. Vale la pena retomar estos aspectos, considera que en el Título IV se debería cambiar el nombre para que conste la recreación, el deporte barrial y parroquial. El otro tema que ha venido abogando es el hecho de trabajar para construir un sistema organizativo de acuerdo a la realidad de sistemas que articulan y se compagine entre todos los niveles.

En este contexto solicita ampliar el alcance de la intervención de Carlos Ninabanda sobre los escenarios deportivos, en el sentido que serán administrados por las organizaciones

legalmente reconocidos mediante convenios de administración y uso. El otro tema la participación ciudadana por el deporte barrial, apuntalar el trabajo voluntario y participativo en este nivel.

Carlos Ninabanda valora las observaciones del asambleísta a quien reconoce su desempeño como ex presidente de organizaciones deportivas parroquiales; por tanto, señala que son criterios bienvenidos y los comparte.

El As. S. Palacios también se suma al reconocimiento de los puntos abordados en la exposición que ha recalcado la importancia de la organización del deporte barrial para el desarrollo de la población en general y que los resume en: 1.- La falta de recursos del Estado y dificultad de conseguirlos desde el sector privado; 2.- La tramitología para obtener reconocimiento jurídico y los permisos para desarrollar su trabajo; y, 3.- El tema de los servicios básicos y las deudas de años que no saben cómo pagarlas y que deben ser resueltos.

Considera que la decisión sobre cómo organizarse es la duda y pregunta ¿cómo ve la división de competencias de los GAS en la responsabilidad organizativa?

Respuesta. - La despolitización del deporte en la estructura, es fundamental y el ente rector debe regular en la forma que se ha descentralizado hacia las delegaciones zonales en temas técnicos constituidos en provincias y topa como ejemplo la zona 8 que funciona de manera coordinada. No es partidario de la intervención de los Municipios en temas deportivos, porque no tienen la competencia para regularlos, cree que estas atribuciones deben continuar en la Secretaría del Deporte como actualmente opera, a través de las Coordinaciones Zonales. Insiste en que no sería recomendable que los Municipio otorguen la personería jurídica.

As. P. Henríquez hace expresiva su inquietud sobre la propuesta de convenios de las ligas barriales, parroquiales y comunitarias con los GADs para uso de las infraestructuras deportivas y consulta: ¿Qué opina sobre como lo manejarían esas organizaciones cuando quieren actuar ciudadanos y son interferidos por las ligas barriales y sus campeonatos?

Carlos Ninabanda aclara que las organizaciones deportivas barriales, parroquiales no tienen infraestructura propia y en temas de convenios apenas tienen el 10% a nivel del país y los escenarios deportivos que se facilitan permiten por esta vía ponen el contingente y autogestión para mantenimiento de los escenarios deportivos.

Asume momentáneamente la conducción de la sesión el asambleísta C. Vera.

As. A. Sinmaleza solicita que exponga la preocupación del deporte barrial referente a la participación de los Gobiernos Parroquiales.

C. Ninabanda los municipios dentro de la ley deben establecer que mediante ordenanza entreguen recursos a los organismos deportivos legalmente reconocidos y faciliten la entrega de escenarios para administrar en cada territorio. Los GADS en cada jurisdicción, de acuerdo a sus competencias deben actuar sin que asuman la atribución de entregar registros de directorios, aprobación de estatutos, ni reconocimiento de personería jurídica para las organizaciones deportivas, sino que estas se mantengan en la Secretaría el Deporte.

As. Sinmaleza insiste en analizar el tema de FEDENALIGAS.

Retoma la conducción de la sesión el Presidente Dr. William Garzón, quien agradece el concurso del señor Ninabanda y dispone abordar el siguiente punto del orden del día.

2. El Secretario informa que se encuentra conectado a la sesión por teleconferencia para presentar los aportes y observaciones, en el marco de la construcción del informe para segundo debate de la Ley del Deporte, el PhD Esteban Loiza, Presidente de la Federación

Ecuatoriana del Deporte Universitario y Politécnico, a quien el Presidente le da la bienvenida y le concede el uso de la palabra.

Interviene señor Esteban Loaiza, agradece a la Comisión por el impulso que se está dando al deporte universitario y que anhela sean los cambios importantes en la propuesta que se necesita para ese sector. Explica su presencia en representación del deporte universitario y por su experiencia como deportista formativo, alto rendimiento y en el servicio público que le impulsan a compartir algunas observaciones sobre el particular.

La inclusión del Deporte Universitario en la Ley es fundamental considerando que los niveles de sedentarismo, obesidad, riesgos metabólicos y enfermedades no transmisibles se presentan cuando ya los estudiantes están en el nivel superior, es positivo en consecuencia que la ley haya acogido que es obligatorio la educación física en todas las universidades que es un cambio sustancial.

No obstante, considera que es preciso darle un sitio importante al deporte universitario que, en el resto del mundo está a la par del deporte de alto rendimiento, a diferencia del país en donde esto es un problema muy grande porque lamentablemente un gran porcentaje, más del 75% de los deportistas de alto rendimiento no están en una institución de educación superior, ni reciben formación académica que después les ayude a insertarse en la sociedad que es lo que se busca, es decir que el deporte no solo busque desarrollar al máximo las capacidades deportivas, sino que ese ser humano luego de una formación pueda reinsertarse en las actividades productivas y de crecimiento profesional.

En consecuencia, son los aspectos a considerar el mayor impulso al deporte universitario y no únicamente como ente de FENEDADOR que tiene sus obligaciones dentro de lo que significa la capacitación a entrenadores, pero no debería estar dentro de sus obligaciones el desarrollar el deporte universitario, que en su opinión debería tener una estructura independiente.

El defecto y el problema que se ha tenido durante muchos años con el deporte universitario son las asignaciones con que las que cuentan. Al respecto en este segmento dentro de la Ley que se está debatiendo, se plantea que las asignaciones deben ser establecidas en relación al número de deportistas que maneja la Federación, los resultados deportivos, el número de beneficiarios, la necesidad de infraestructura adecuada, el impacto social del deporte y su potencial desarrollo, pero el deporte universitario cumple con los requisitos y tiene un plus en relación a las Ligas Barriales (1.500 deportistas), sin embargo, lamentablemente el supuesto establecido no se cumple en base a la cantidad de los deportistas que manejan que superan los 10 mil deportistas y tienen presupuestos anuales de 20 mil dólares, que no cubren ni siquiera la posibilidad de realizar juegos nacionales en dos disciplinas.

Las Instituciones de Educación Superior no apoyan con presupuesto extra, en consecuencia, ahí debería haber un cambio en los artículos de asignaciones que, para el deporte universitario y estudiantil, deberían ser asignaciones que representen en función de deportistas que se manejan en la actualidad incluso con la unión de los Institutos Tecnológicos que son considerados como tercer nivel que congregan una cantidad masiva de deportistas.

Entonces, el deporte universitario necesita ser considerado desde la perspectiva económica y no ponerla como parte de FEDENADOR, debe a ser autónoma, independiente que trabaje directamente con el Comité Olímpico y las Federaciones Ecuatorianas por Deporte. Si todos los deportistas de alto rendimiento pudieran estudiar se podría tener una relación directa con el COE, como acontece en otros países como los Estados Unidos, México, donde más del 50% de los deportistas de alto rendimiento que representan a sus países, tanto en juegos olímpicos como de ciclo olímpico salen de las Federaciones Deportivas Universitarias de sus países y eso hay que tomar en cuenta.

Observaciones al Proyecto de Ley.

Dentro de la estructura del deporte formativo, se plantean las Federaciones Deportivas Provinciales, pero más adelante cuando se describe el objetivo de estas federaciones y se determina el ámbito a desarrollar se indica que debe tener una relación directa con las Asociaciones Provinciales por Deporte de alto rendimiento, que en su opinión no deben existir, por una sola razón. Si el deporte sigue dependiendo de los recursos del Estado, en la actualidad si se realiza una investigación sobre los recursos que reciben las Federaciones Deportivas por Deporte es insuficiente para desarrollar el deporte de alto rendimiento, en consecuencia, la pregunta es ¿Qué va a suceder cuando se formen esas Asociaciones Provinciales de alto rendimiento?, ¿de dónde se va a sacar el recurso?, si una Ecuatoriana que abarca en el país no tiene suficiente fondos para operar con deportistas de alto rendimiento, ¿de dónde sacará recursos para que cada provincia maneje el alto rendimiento?.

Estima que las Federaciones Deportivas Provinciales tiene que cumplir los roles que han tenido por siempre en la historia, es decir cubrir el deporte formativo y hacerlo bien, tienen que dar la gran cantidad de deportistas de donde emergerán posteriormente los deportistas para el alto rendimiento; en consecuencia, no tiene razón de ser hablar de Asociaciones Deportivas Provinciales de Alto Rendimiento, mientras dependa de fondos públicos, a menos que se modifique el origen de los fondos y provengan de un impuesto, que el proyecto no lo formula.

De otra parte, a la Federación Ecuatoriana del Deporte Estudiantil, instancia en donde está el semillero de deportista para la selección de talentos, es un nivel que se está tratando de manera similar a lo que ha hecho el país, un proceso regresivo. Se contaba con un Ministerio del Deporte y se degradó a Secretaría del Deporte y se plantea de Federaciones Provinciales Estudiantiles bajarla a Asociaciones que dependan de una Federación Deportiva Provincial, cuando las Federaciones Estudiantiles en los últimos cuatro años han tenido mayor participación, han dado muchos deportistas, en el año 2014 participaron a nivel internacional en juegos deportivos escolares y con el curso de los años esos deportistas pasaron al alto rendimiento, entonces no puede bajarlas a Asociaciones; es pretender hacer lo mismo que con la Concentración Deportiva de Pichincha que se la denomina ahora en el proyecto como Federación Provincial y darle menos protagonismo.

Es muy importante también tener en cuenta el trabajo de la instrucción de la educación física dentro del sistema educativo. Actualmente la Educación Superior forman dos tipos de especialistas: Los pedagogos en educación física y los entrenadores. En el sistema educativo tienen que estar estos profesionales porque se han formado para el desarrollo de la educación física y en el sistema deportivo los entrenadores es algo que se tiene que regular para que no exista luego conflicto entre los profesionales; por tanto, es un tema a tomarse en cuenta.

Reitera en la importancia del tema de las asignaciones que deben buscar el aporte privado. El deporte ecuatoriano no llega a tener el resultado que todos esperan, no a consecuencia de falta de talentos, sino por falta de recursos; y, si el deporte de alto rendimiento ha surgido es por el plan con el que cuenta, pero no se debe desestimar que se requiere un mayor control, pues ha habido un despilfarro del dinero y este debe ser otorgado en base a la necesidad y ser auditado.

Un punto muy importante a destacar es que debe haber diferencia entre club deportivo formativo y alto rendimiento porque son dos instancias diferentes dentro del proceso de formación deportiva. Debe quedar claro que las asociaciones provinciales por deporte puedan elegir a las Federaciones Ecuatorianas y estas tratar de fomentar de que haya el mayor número de clubes que forme las Asociaciones y tener mayor masividad deportiva y también dentro de las elecciones de las ecuatorianas puede haber una reelección, pero no tratar de que un miembro del directorio se perennice en diferentes cargos hasta en tres períodos, eso puede dar lugar a una manipulación.

En el tema del periodo de duración de la dirigencia hay que ser muy explícitos, hay que poner y aumentar requisitos. La falta de profesionalismo en la gestión no es buena consejera.

Presidente agradece la intervención y da paso a preguntas.

As. S. Palacios coincide en muchos temas y ha planteado algo sobre como debe ser fortalecidas las organizaciones que desarrollan deporte estudiantil en cada provincia. Mas allá del nombre de la organización que maneja el deporte estudiantil que debe fortalecerse. No tienen escenarios deportivos, dos personas en la federación deportiva para campeonatos Inter escolares en la ciudad y provincia carecen de recursos, entrenadores; ante eso algo se debe hacer para cambiar esa realidad.

Asociaciones no son cualquier denominación, sino que por lógica al depender de las Federaciones van contar con apoyo y tener voz y voto dentro de las decisiones de las Federaciones es decir poder de decisión, al respecto solicita la opinión del representante del deporte universitario.

Respuesta. - El nombre es secundario ante el protagonismo dentro de la Federación Deportiva Provincial con voz y voto es excelente, es positivo. La capacitación es importante es investigación y estudio. Buena educación física fortalece el deporte.

Presidente ratifica el punto de vista del As. S. Palacios. Todos los documentos se han contestado y analizado. Se da curso al siguiente punto de la agenda.

3. Escuchar vía telemática los aportes y observaciones que explicará al Proyecto de Ley del Deporte, la Educación Física y la Recreación, el Presidente de la Federación Internacional de Ecuavolley, Henry Soria Valencia.

Por secretaría se informa que ningún representante de esa organización deportiva está conectado, ni se ha recibido excusa alguna, por lo que no puede darse curso a este punto.

Agotado el orden del día y siendo las once horas con veinte y cinco minutos (11:25), se clausura la sesión No. 126 correspondiente al período legislativo 2019-2021.

Dr. William A. Garzón Ricaurte
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DEL DERECHO A LA SALUD

Dr. Fernando Paz Morales
SECRETARIO RELATOR DE LA
COMISIÓN DEL DERECHO A LA SALUD